I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1060 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 1017 DE FECHA 16.04.2012.

REQUINOA, 16 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1017 de fecha 11.04.2012 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de implementos de estimulación – mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación",** para el proyecto Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, para atención de niños y niñas que presentan problemas de rezago y que son detectados en el CESFAM, LUDOTECA de Requínoa, al proveedor SEIGARD CHILE S.A., RUT Nº 96.978.670-2, por un monto total de $ 275.902 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 1023 de fecha 16.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que mediante Decreto Alcaldicio Nº 1017 de fecha 11.04.2012, mediante el cual informa que al momento de la emisión de la Orden de Compra, el monto por la adquisición de material didáctico fue de $ 275.205 iva incluido, error de código por parte de la Empresa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio Nº 1017 de fecha 11.04.2012, en lo siguiente :

DICE : AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de implementos de estimulación – mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación", para el proyecto Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, para atención de niños y niñas que presentan problemas de rezago y que son detectados en el CESFAM, LUDOTECA de Requínoa, al proveedor SEIGARD CHILE S.A., RUT Nº 96.978.670-2, por un monto total de $ 275.902 iva incluido. **AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

DEBE DECIR : AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de implementos de estimulación – mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación", para el proyecto Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, para atención de niños y niñas que presentan problemas de rezago y que son detectados en el CESFAM, LUDOTECA de Requínoa, al proveedor SEIGARD CHILE S.A., RUT Nº 96.978.670-2, por un monto total de $ 275.205 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.111 "Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo